

PODER LEGISLATIVO		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS			N° 175				
 Honorable Cámara de Senadores									
Nivel de Entidad:		11 PODER LEGISLATIVO			Fecha de Emisión : 2-12-2024				
Entidad:		2 CAMARA DE SENADORES							
ID del Llamado:		451.852	Tipo de Procedimiento:		LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL				
Descripción del Llamado: PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES									
Proveedor:		CESAR MOSTAFA REPUESTOS de Cesar Mostafa Ocampos			RUC:		644744-9		
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
Nº ORDEN	Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ATRIBUTOS PRESENTACIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)		
1	1	Cubiertas Medidas 275/60 R20	Unidad de medida: Unidad Presentación:	Marca: <i>Pirelli</i> Fabricante: <i>Pirelli Pneus Ltda.</i> Procedencia: <i>Brasil</i>	4	1.800.000	7.200.000		
2	2	Cubiertas Medidas 255/70 R17 (auxilio)	Unidad de medida: Unidad Presentación:	Marca: <i>Pirelli</i> Fabricante: <i>Pirelli Pneus Ltda.</i> Procedencia: <i>Brasil</i>	1	1.900.000	1.900.000		
3	3	Cubiertas Medidas 235/50 R18	Unidad de medida: Unidad Presentación:	Marca: <i>Kumho</i> Fabricante: <i>Kumho Tyres Co.inc</i> Procedencia: <i>Korea</i>	5	1.700.000	8.500.000		
4	4	Cubiertas Medidas 295/40 R21	Unidad de medida: Unidad Presentación:	Marca: <i>Pirelli</i> Fabricante: <i>Pirelli Pneus Ltda.</i> Procedencia: <i>Brasil</i>	5	4.450.000	22.250.000		
TOTAL						Gs. 39.850.000.-			
SON GUARANÍES: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL.-									
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde la FIRMA de la orden de compra de Bienes/Servicios			Hasta el CUMPLIMIENTO total de las obligaciones				
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la recepción de la NOTA DE PEDIDO emitida por la Contratante.									
LUGAR DE ENTREGA: La provisión e instalación de los bienes se realizarán en los lugares habilitados por el Contratista o en los lugares solicitados por la Contratante en el horario de 07:00 a 17:00 hs. de Lunes a Viernes.									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.									
Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.						
La administración del contrato estará a cargo de: <i>Lic. Marcos Griffith Director de la Dirección de Transporte.</i>									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.									
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el pliego de bases y condiciones.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	001	0	01	392	10	1	99	Gs. 39.850.000.-
Total:								Gs. 39.850.000.-	
  REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR			03-12-2024 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR			 ECON. OSCAR PORTILLO Ordenador de Gastos Alternativo HONORABLE CAMARA DE SENADORES FIRMA POR LA ENTIDAD			

ORIGINAL